

Resolución Ministerial

Lima, 17 AGO 2024

VISTOS

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3102 del Despacho Viceministerial, de 30 de julio de 2024; los Memorándums N° C- IQUIQUE003642024 y C-IQUIQUE003732024, del Consulado General del Perú en Iquique, de 8 y 13 de agosto de 2024; y, el Memorándum N° OAP025572024 de la Oficina de Administración de Personal, de 16 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 186-2022-RE, de 19 de diciembre de 2022, se nombró a la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Miluska Rosario Cáceres Escalante, Cónsul General del Perú en Iquique, República de Chile;

Que, el Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF) Perú-Chile es un foro bilateral para el tratamiento de temas de interés común del área fronteriza, el cual tiene como objetivo el promover el desarrollo económico y social sostenible, a través de la integración y cooperación fronteriza;

Que, la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza impulsa, como parte de sus funciones, actividades y acciones destinadas a promover el desarrollo y la integración fronteriza como parte de la Política Exterior del país;

Que, la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile confirmó al gobierno peruano realizar la Reunión de Medio Término del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF) Perú-Chile el 20 de agosto de 2024, en la ciudad de Arica, República de Chile;

Que, conforme se acordó en el IV Gabinete Binacional Perú - Chile, llevado a cabo en noviembre de 2022 en Santiago de Chile, las regiones de Moquegua y Tarapacá participan en las reuniones del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF) Perú-Chile, desde el año 2023, como en la XII reunión del CIDF, realizada en Tacna los días 8 y 9 de noviembre de 2023,

Que, se estima importante la participación de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Miluska Rosario Cáceres Escalante, Cónsul General del Perú en Iquique, República de Chile; a fin de dar debido seguimiento diplomático y político al CIDF, así como a las reuniones de trabajo que sostendrán, en la que participan autoridades de la Región de Tarapacá;

Que, por razones de itinerario la citada funcionaria diplomática viajará a la ciudad de Arica, República de Chile, del 19 al 20 de agosto del 2024;

Que, el artículo 57 del Reglamento de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0663-2020-RE, señala que el Órgano del Servicio Exterior (OSE) puede cubrir con la asignación ordinaria, los gastos por pasajes y viáticos de su personal, en el marco de los viajes en comisión de servicios, en el ejercicio de sus funciones dentro y fuera del Estado receptor; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Reglamento de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0663-2020-RE;

0629



Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Miluska Rosario Cáceres Escalante, Cónsul General del Perú en Iquique, República de Chile, a la ciudad de Arica, República de Chile, del 19 al 20 de agosto de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes, viáticos nacionales, y tarifa de aeropuerto que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos con cargo a la Asignación Ordinaria para Gastos de Funcionamiento y Gestión del Consulado General del Perú en Iquique, República de Chile, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Javier González-Olaechea Franco
Ministro de Relaciones Exteriores

